

Études de Droit Contemporain. Contributions Françaises aux III^e et IV^e Congrès internationaux de Droit Comparé. Travaux et Recherches de l'Institut de Droit Compare d'Université de Paris. XV. Préface de L. Julliot de la Morandière. 4 vols. Sirey 1959. 308, 428, 284 y 393 pp.

Como hace notar el ilustre L. Julliot de la Morandière, en su sentido **Prefacio**, entre las finalidades del Instituto de Derecho Comparado de la Universidad de París y del Centro Francés de Derecho Comparado, al cual aquél pertenece, figura la de promover las más eficaces colaboraciones, tanto de organismos franceses y extranjeros, como de instituciones internacionales que tengan por objeto el Derecho Comparado, y en cumplimiento de tan importante misión publica, en los cuatro volúmenes de que damos noticia, todos los informes franceses presentados a los Congresos Internacionales de Derecho Comparado efectuados en Londres, 1950 (III Congreso) y París, 1954 (IV Congreso).

Vana pretensión sería, por nuestra parte, intentar siquiera una nota crítica del enorme y valioso material acumulado en estos cuatro volúmenes. Ochenta informes, suscritos por sesenta y ocho destacadísimos juristas de Francia, integran la obra, en la que repasando el índice de autores hallamos los nombres de los más notables especialistas contemporáneos de la ciencia jurídica gala; desde el notabilísimo René David, figura máxima del comparatismo de hoy, hasta los historiadores, Lepointe y Chevalier y figuras de la altísima jerarquía científica de M. Ancel, G. Burdeau, P. Durand, G.-R. Delaume, M. Duverger, P. Esmein, J. Hemard, R. Houin, P. Lampué, J. Lafferrière, H. Motulsky, R. Plaisant, A. Rouast, J. Savatier, A. Tunc, M. Vasseur, R. Vouin y A. Weil, que abordan, con la autoridad que les es mundialmente reconocida, toda la gama de problemas jurídicos, desde los que suscitan los ordenamientos de la antigüedad y los derechos religiosos (canónico y musulmán), hasta los que plantean las modernas exigencias económicas y sociales y los adelantos de la técnica (teoría de la imprevisión, cláusulas monetarias, agrupaciones económicas en el ámbito internacional, régimen de cambios y privilegios del Fisco, derechos de autor y privilegios industriales conflictos laborales, derecho aéreo, etc., etc.).

Como agudamente señala Julliot de la Morandière en sus palabras introductorias, resulta significativo que para el Congreso de 1954, al lado de los estudios de Derecho privado (civil y mercantil) y de procedimiento civil, "los estudios de Derecho público, propiamente dichos, de Derecho penal, de Derecho internacional público, de legislación industrial..., hayan ocupado un lugar sensiblemente más considerable que en 1950, lo que es característico de la transformación general del Derecho moderno y de la influencia, cada vez mayor, que adquiere el Estado".

No es posible destacar lo más notable de la obra; cada estudioso buscará y encontrará en ella orientaciones sobre los temas de su especial vocación, tratados con autoridad y con el enfoque comparatista del que es tan difícil prescindir en el mundo de hoy.

Hacemos votos porque, como lo promete Julliot de la Morandière, el Instituto de Derecho Comparado de la Universidad de París publique pronto el complemento de estos cuatro volúmenes, con los informes franceses al Vº Congreso Internacional de Derecho Comparado celebrado en Bruselas el año 1958, quizá el más nutrido de contenido y el mejor organizado, en los últimos años.

Felicitamos, asimismo, a "Sirey", por la impecable y cuidada presentación de la obra.

Javier ELOLA